Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509013007	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE — Documento: 80023431-6

Domicilio: KM 14 RUTA N°2 MCAL. ESTIGARRIBIA Y CNEL. CAPRILLE — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. — Documento: 80094477-1

Domicilio: CALLE SALVADOR DEL MUNDO Y REMBERTO GIMENEZ N°298 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
25/04/2023	00:00 hs de 19/04/2023	24:00 hs de 31/01/2024	288	Gs. 181.000.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE, con domicilio en KM 14 RUTA N°2 MCAL. ESTIGARRIBIA Y CNEL. CAPRILLE, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 181.000.000.- (Guaranies: Ciento Ochenta Y Un Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., con domicilio en CALLE SALVADOR DEL MUNDO Y REMBERTO GIMENEZ N°298, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL - IMPRESIONES VARIAS, DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRONICO, SEGUN CONTRATO N°02/2023. ID 421.774.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de fecha 8/7/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/3/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.168.182
I.V.A. s/Prima	116.818
Premio	1.285.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.285.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.285.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/04/2023	1.285.000
TOTAL		1.285.000

Emitido en ASUNCION, 25 de abril de 2023

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.